

- ✓ **REGISTRO DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES:** Reserva de información (página 1)
- ✓ **IRPF 2022:** Valor de las escalas mensuales y deducciones (página 2)
- ✓ **IRPF:** Partidas otorgadas en especie año 2022 (página 3)
- ✓ **DGI:** Residencia fiscal: opción de tributar IRPF o IRNR (página 4)
- ✓ **IRPF:** Anticipo Bimestral No Dependientes Planilla de Cálculo (página 4)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

DEL 1º AL 17 DE ENERO DE 2022

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/01/2022	44,614	44,614	43,40	45,80
04/01/2022	44,725	44,725	43,55	45,95
05/01/2022	44,731	44,731	43,55	45,95
07/01/2022	44,515	44,515	43,35	45,75
10/01/2022	44,671	44,671	43,50	45,90
11/01/2022	44,630	44,630	43,45	45,85
12/01/2022	44,647	44,647	43,45	45,85
13/01/2022	44,555	44,555	43,35	45,75
14/01/2022	44,591	44,591	43,40	45,80
17/01/2022	44,563	44,563	43,35	45,75

SITUACIÓN SALARIAL

En nuestra página web www.gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial a partir del **1º de enero de 2022** para todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios, detalladas según grupo y subgrupo de actividad.

[INGRESAR](#)

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

Quienes reajustan en el mes de Enero/22 deberán multiplicar el alquiler actual por **1,0576***

REGISTRO DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES RESERVA DE INFORMACIÓN

La [Ley 20.018 de 23/12/2021](#) incluyó a los representantes de las entidades emisoras de las respectivas participaciones patrimoniales, como sujetos autorizados para solicitar el levantamiento de la reserva del secreto de información del Registro de Titulares de Participaciones Patrimoniales (Ley 18.930) y del Registro de Beneficiarios Finales (Ley 19.484). El levantamiento de la reserva podrá realizarse solamente a los efectos de que puedan acceder a la información sujetos de derecho debidamente individualizados por el representante, ya sea con relación a un caso específico como con carácter general.

Mes de ajuste	Coeficiente
Enero/21	1,0775
Febrero/21	1,0775
Marzo/21	1,0726
Abril/21	1,0674
Mayo/21	1,0626
Junio/21	1,0657
Julio/21	1,0665
Agosto/21	1,0671
Septiembre/21	1,0624
Octubre/21	1,0593
Noviembre/21	1,0566
Diciembre/21	1,0560*
Enero/22	1,0576*

*Valor calculado por GPA
sujeto a confirmación

IRPF 2022

VALOR DE LAS ESCALAS MENSUALES Y DEDUCCIONES

ESCALAS MENSUALES DE IRPF VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO de 2022

según el art. 168 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016

BPC - Año 2022 = \$ 5.164

BPC	DESDE	HASTA	TASA
Hasta 7	\$ 0	\$ 36.148	0%
7 a 10	\$ 36.148	\$ 51.640	10%
10 a 15	\$ 51.640	\$ 77.460	15%
15 a 30	\$ 77.460	\$ 154.920	24%
30 a 50	\$ 154.920	\$ 258.200	25%
50 a 75	\$ 258.200	\$ 387.300	27%
75 a 115	\$ 387.300	\$ 593.860	31%
Más de 115	\$ 593.860	----	36%

Deducciones mensuales

Ingresos nominales IRPF	Tasa de deducción
Igual o menor de \$ 77.460	10%
Mayor a \$ 77.460	8%

Suma de conceptos de nómina: 1 + 3 + 5 + 6 + 7 + 9 - 8

Valores mensuales para determinar deducciones

Personas a cargo	Mensual
Hijos menores - 13 BPC anual	\$ 5.594
Con discapacidad - 26 BPC anual	\$ 11.189

IRPF

PARTIDAS OTORGADAS EN ESPECIE

AÑO 2022

El numeral 47) de la Resolución DGI 662/007 de 29/06/07 fijó montos fictos a efectos de valorar determinadas partidas, siempre que sean otorgadas en especie por el empleador a sus dependientes. Estos valores deben ajustarse el 1º de enero de cada año, de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) ocurrida durante el año civil anterior.

Partida	Ficto en \$ (pesos uruguayos)	Característica
Servicio de Guardería - ficto por hijo	\$1.487	Mensual
Alimentación en el lugar de trabajo (almuerzo o cena)	\$59	Por prestación
Alimentación con rendición de cuentas	\$59	Por prestación
Becas de estudio para hijos de los funcionarios de instituciones de enseñanza, en el propio establecimiento educativo	\$1.487	Mensual
Transporte de ida y vuelta al lugar de trabajo	\$15	Diario
Servicios locativos para vacacionar a cargo del empleador	\$297	Diario

- Los fictos de alimentación establecidos en la tabla son de aplicación solamente para las prestaciones correspondientes a almuerzo o cena.

- Si las prestaciones anteriores fueran vendidas al trabajador, los descuentos otorgados por parte del empleador no constituirán rentas gravadas, salvo que los mismos sean superiores a los fictos establecidos, en cuyo caso la renta la constituirá el referido monto ficto.

DGI

RESIDENCIA FISCAL: OPCIÓN DE TRIBUTAR IRPF O IRNR

El [Decreto 141/021 de 12 de mayo de 2021](#) estableció que el ejercicio de la opción de tributar IRPF o IRNR en virtud de lo dispuesto por la [Ley 19.937 de 24/12/20](#) se realiza mediante la presentación de una declaración jurada a la DGI, disponiendo que el organismo debería fijar los plazos y condiciones para realizar la misma.

Acreditación de cumplimiento de las condiciones.

Los contribuyentes que en el año 2021 hayan hecho uso de la opción prevista en la ley N°19.937, deberán acreditar ante la DGI el cumplimiento de las condiciones establecidas en el [último inciso del art. 5º del Decreto 148/007 de 26/04/2007](#) y el [numeral 2º de la Resolución N°898/021 de 01/06/2021](#).

A tales efectos, se deberá enviar un correo electrónico a fiscint@dgi.gub.uy, informando lo siguiente:

- Cumplieron 60 días de presencia efectiva en el país durante el año civil 2021. Para ello deberán agregar movimientos migratorios solicitados a la Dirección Nacional de Migración ó número de solicitud otorgado por dicho organismo en caso de haberlos solicitado vía web para su envío directo a DGI.
- A partir del 22.1.2021 han adquirido un inmueble con un costo fiscal actualizado superior a UI 3:500.000. A tales efectos adjuntarán certificado notarial en el que conste dicha información, identificando número de padrón, unidad, departamento y localidad, y que el inmueble permanece en su patrimonio al 31/12.

Plazo

Los contribuyentes que en el año 2021 hayan hecho uso de la opción tendrán plazo hasta el próximo **31 de enero** para acreditar ante la DGI el cumplimiento de las condiciones.

IRPF

Anticipo Bimestral No Dependientes

Planilla de Cálculo

La DGI publicó el simulador de cálculo del anticipo bimestral para servicios personales ajustando los parámetros a los valores vigentes para el ejercicio 2022.

IRPF
Rentas de trabajo fuera de la relación de dependencia
Cálculo del anticipo para los bimestres
comprendidos en el período enero-diciembre/2022.

[ACCEDER](#)